

Seguro de invalidez

A veces, debido a problemas de salud o discapacidad, una persona no puede o ya no puede trabajar. O tiene que reducir su tiempo de trabajo y trabajar a tiempo parcial. Y esto durante mucho tiempo. Entonces se dice: esta persona tiene una discapacidad. Esta persona tiene derecho a una ayuda financiera del seguro de invalidez (AI), bajo ciertas condiciones. El seguro AI no solo paga dinero. También ayuda a las personas a reincorporarse al mercado laboral. Esto se llama reinserción laboral.

Seguro de invalidez

El seguro de invalidez (AI) es un seguro nacional básico.

Todos los adultos deben cotizar al seguro AI. Cada mes, una parte del salario del empleado se retiene para pagar el seguro AI. Es la mitad de la cotización. El empleador paga la otra mitad.

Las personas que trabajan por cuenta propia y las personas desempleadas también tienen que pagar sus cotizaciones. Para ello deben presentar una solicitud a la agencia AVS/AI de su municipio de residencia.

Servicios del seguro de invalidez (AI)

¿Quién tiene derecho a la ayuda del seguro AI?

Las personas que no pueden trabajar (o solo a tiempo parcial) durante al menos un año debido a problemas de salud o discapacidad (física o psíquica) tienen derecho a una ayuda del seguro AI.

Las ayudas que ofrece el seguro AI son variadas: dinero o acompañamiento. Por ejemplo:

- a través de medidas de rehabilitación y reinserción (para formarse y encontrar un nuevo empleo),
- en forma de una prestación económica diaria o
- en forma de una pensión.

La persona recibe una pensión del seguro AI solo si ya no puede integrarse en el mundo laboral debido a problemas de salud o discapacidad.

Para recibir un servicio del seguro AI, hay que presentar la solicitud al Etablissement cantonal des assurances sociales (Institución cantonal de seguros sociales, oficina AI).

Prestaciones complementarias del seguro AI (PC AI)

Con su pensión del seguro AI, algunas personas no tienen suficiente dinero para pagar sus necesidades vitales (alimentos, vivienda, etc.).

Estas personas pueden tener derecho a prestaciones complementarias (PC). Tienen que solicitar las PC en la agencia AVS/AI de su municipio de residencia.

Existen normas claras para decidir quién tiene derecho y quién no a prestaciones complementarias.

Más información (enlaces, direcciones, folletos, hojas informativas)

www.bonjour-jura.ch/es/seguridad-social/seguro-de-invalididad